



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000017

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004359

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, reforma y codificación del estatuto social de ZAPHIR TRADE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.4125 de 28 de Septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0679 de 12 de Septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

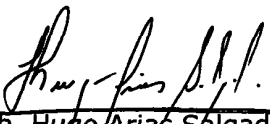
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.000,00 a US\$ 48.418,00; fijación del capital autorizado, reforma y codificación del estatuto social de ZAPHIR TRADE S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Septiembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO


RBF/EAdB.
EXP. 90608
Tr. 01.1.11.000805

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3611
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 OCT. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

